

Expediente n.º: 2025/1131  
**Acta de Pleno**  
**Procedimiento:** Pleno municipal

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO Nº 9/2025 CELEBRADO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2025**

En Santa María de Cayón, siendo las 14:30 horas del 17 de diciembre de 2025, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento en Pleno con la siguiente composición:

Alcaldía:

Dº FRANCISCO JAVIER VIAR FERNÁNDEZ (PP)

Concejales:

Dª LETICIA CASTANEDO LANTERO (PP)  
Dª YOLANDA COBO PACHECO (PP)  
D. EMILIO RUIZ RUIZ (PP)  
Dª MARÍA PILAR DEL RÍO RUIZ DE LA PRADA (AIDC)  
D. JESÚS MANTECÓN ANUARBE (AIDC)  
Dª ANA RUTH SAINZ QUINTANA (AIDC)  
Dª. ANA OBREGÓN ABASCAL (PRC)  
D. ÁNGEL COBO COBO (PRC)  
D. IGNACIO COBO FERNÁNDEZ (PRC)  
D. JOSÉ MARÍA PRIETO GUTIERREZ (VOX)  
D. MARCELINO ASTOBIZA ARCE (VOX)  
Dª ANA JOSÉ GARCÍA RUIZ (PSOE)

Secretaria: Dª VERÓNICA LÓPEZ PARDO

Declarada abierta la sesión se procede al tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente orden del día:

**A.- PARTE RESOLUTORIA**

**1.- APROBACIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO, PENAGOS Y SANTA MARÍA DE CAYÓN PARA USO COMPARTIDO DE GRUPO ELECTRÓGENO (EXPTE.2025/1091).**

Por parte de la Secretaria se da lectura del dictamen de la Comisión informativa de Obras y Servicios, Ganadería y Medio Ambiente:

***“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE.***

*Visto el expediente 2025/1091.*

*Vista propuesta de convenio entre Ayuntamiento de Villacarriedo, Penagos y Santa María de*

|              |                                 |            |
|--------------|---------------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | Francisco Javier Viar Fernández | ALCALDE    |
|              |                                 | 09/01/2026 |
| Firma 1 de 2 | VERONICA LOPEZ PARDO            | SECRETARIA |
|              |                                 | 09/01/2026 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                     |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento |                                                                                                                     |  |
| Código Seguro de Validación                                                                                                                                                                                                                                     | 04a880a247a8472d9f2a3b9025cd0d18001                                                                                 |                                                                                       |
| Url de validación                                                                                                                                                                                                                                               | <a href="https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/">https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/</a> |                                                                                       |
| Metadatos                                                                                                                                                                                                                                                       | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original                                                            |                                                                                       |

*Cayón para uso compartido de grupo electrógeno que obra en el expediente.*

*En atención a lo anterior, sometida la propuesta a votación se dictamina favorablemente con 5 votos a favor (PP, AIDC y VOX) y 3 abstenciones (PRC y PSOE) adoptándose el siguiente,*

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** *Aprobar el convenio entre Ayuntamiento de Villacarriedo, Penagos y Santa María de Cayón para uso compartido de grupo electrógeno y facultar al Alcalde para su firma."*

Da la palabra el Sr. Alcalde a los grupos municipales.

Dña. Ana José García (PSOE), señala que se van a abstener, como en la comisión.

D. José María Prieto (VOX), manifiesta que van a votar a favor, porque es un Convenio necesario para el Ayuntamiento.

Dña. Ana Obregón (PRC), señala que votarán a favor, porque además es un Convenio que impulsaron desde el PRC cuando estaban en el Equipo de Gobierno y que era para utilizar un dinero que se iba a perder y era uno de los mecanismos factibles para evitar que se perdiera como ocurre tantas veces en este Ayuntamiento, dinero público a través de subvenciones.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación, por 12 votos a favor (PP, AIDC, PRC y VOX) y 1 abstención (PSOE) se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el convenio entre Ayuntamiento de Villacarriedo, Penagos y Santa María de Cayón para uso compartido de grupo electrógeno y facultar al Alcalde para su firma.

**2.- MODIFICACIÓN OBRAS CRONOGRAMA AQUALIA (EXPTE 2024/627).**

Por parte de la Secretaria se da lectura del dictamen de la Comisión informativa de Obras y Servicios, Ganadería y Medio Ambiente:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE.**

*Visto el expediente 2024/627.*

*Vista propuesta de Alcaldía obrante en el expediente.*

*En atención a lo anterior, sometida la propuesta a votación se dictamina favorablemente con 4 votos a favor (PP, AIDC) y 4 abstenciones (PRC, PSOE y VOX) adoptándose el siguiente,*

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** *Modificar el cronograma aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2023, sustituyendo la obra de "Captación, impulsión y filtración de Argomilla" por la implantación de la telelectura en el total de contadores de agua (2.286 contadores).*

**SEGUNDO.** *Dar traslado a Aqualia del presente acuerdo."*

|              |                                 |            |            |
|--------------|---------------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | Francisco Javier Viar Fernández | 09/01/2026 | ALCALDE    |
|              |                                 |            |            |
| Firma 1 de 2 | VERONICA LOPEZ PARDO            | 09/01/2026 | SECRETARIA |
|              |                                 |            |            |

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

|                             |                                                                                                                     |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro de Validación | 04a880a247a8472d9f2a3b9025cd0d18001                                                                                 |
| Url de validación           | <a href="https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/">https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/</a> |
| Metadatos                   | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original                                                            |



  
**Ayuntamiento**  
**de**  
**Santa María de Cayón**

Da la palabra el Sr. Alcalde a los grupos municipales.

Dña. Ana José García (PSOE) indica que se abstiene, como en la Comisión.

D. José María Prieto (VOX) manifiesta que van a abstenerse, no obstante, quiere que conste en acta el sentido de su voto. Como aun faltan siete años para que termine el contrato del Agua, de la concesión que se le adjudicó a Aqualia, al final todas las instalaciones que está explotando Aqualia, son instalaciones municipales, y esas instalaciones una vez termine el contrato volverían nuevamente al Ayuntamiento, lo de instalar contadores está muy bien, pero entienden que la principal beneficiaria claramente es Aqualia, que con esa la telelectura facilita su gestión.

Cambiar esa captación, filtración e impulsión en Argomilla era un plan inicialmente presentado por Aqualia, en el cual estas instalaciones a ejecutar, después se quedarían para el Ayuntamiento, con la idea de captar agua con recursos propios, con lo cual la compra de agua para el Gobierno de Cantabria iba a ser menor y por tanto los costes del servicio cuando se devolviese esta obra que se va a hacer en Argomilla, tendríamos mas producción de agua propia del Ayuntamiento con lo cual una vez las instalaciones las recupere el Ayuntamiento y no dependan de la concesión, va abaratar la producción de agua, la disponibilidad de agua y por lo tanto la reducción considerable del coste por vecino del agua en Cayón. Recuerda que está aprobada la renovación de las tuberías en Sarón, que se iba a iniciar este año. Precisamente se hizo un plan para autorizar la retirada de todos los elementos de fibrocemento, aprovechando ahora que va haber un vertedero cerca, con lo que se va a ahorrar en costes, que se ejecute esa obra. Que todas esas instalaciones queden renovadas, que en siete años vuelvan al Ayuntamiento.

Dña. Ana Obregón (PRC) indica que votarán en contra, porque esto formaba parte de la obra de captación de agua de Argomilla, formaba parte del cronograma que se aprobó cuando estaban en el Equipo de Gobierno y ahora proponen cambiar esa obra por la instalación de contadores para facilitar la lectura. No le ven el beneficio que tiene esta obra para los vecinos, porque en primer lugar es una empresa privada Aqualia que además ha solicitado una subvención de bastante dinero, que tiene que digitalizar su lectura y su forma de actuar y demás; pero al final el Ayuntamiento le está pagando esas mejoras por un lado y ellos son los que van a recibir el dinero. Consideran que el contrato de agua ya es bastante gravoso que el del año 2007 se contrató y se pagaron más menos 300.000 euros y hemos devuelto de sobra ese dinero al Gobierno y seguimos devolviendo hasta el año 2032 a raíz de esto y de ese remanente que se generó y han pedido una Comisión de seguimiento del contrato para ver esos excesos, en qué repercute en beneficio de los vecinos, ahora se va a hacer exactamente lo contrario, ahora es quitar obras para dar mejoras a la gestión que hace una empresa privada del agua.

El Sr. Alcalde comenta en relación a la intervención de la representante del PRC señalando que, las mejoras hidráulicas se están haciendo. El control va a ser exhaustivo porque además los contadores generales también van a ser digitales, además a todas las nuevas edificaciones ya se les exige contador digital, con lo cual tendrán contador digital todas las casas de este Ayuntamiento. Con esto se evitan muchos problemas de pérdida de agua, de aumento de tarifas sin consumo, cuando se rompen tuberías se paran y reparan al momento, con lo cual creemos que para este Equipo de Gobierno esta propuesta es interesante. La otra propuesta es interesante y también se va a hacer y está totalmente de acuerdo con el grupo Vox, en principio el problema que se tiene aquí, como ya se indicó en la Comisión es que faltan los permisos sectoriales de Carreteras, Confederación, se está en zona de protección BIC y ahora con la nueva legislación también se exige un tratamiento diferente al agua, con los nuevos turbilímetros, los filtros homologados, cambio de filtros correctivos, etc.

D. José María Prieto (VOX) señala en su turno de réplica en cuanto a las sectoriales que después de dieciocho años que lleva el contrato es un período más que suficiente para conseguir la aprobación de las sectoriales, bien es cierto, que no todo ese período le corresponde al Sr. Alcalde en el ejercicio de su Gobierno.

|              |                      |            |            |                                 |            |         |
|--------------|----------------------|------------|------------|---------------------------------|------------|---------|
| Firma 1 de 2 | VERONICA LOPEZ PARDO | 09/01/2026 | SECRETARIA | Francisco Javier Viar Fernández | 09/01/2026 | ALCALDE |
|              |                      |            |            |                                 |            |         |

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

|                             |                                                                                                                     |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro de Validación | 04a880a247a8472d9f2a3b9025cd0d18001                                                                                 |
| Url de validación           | <a href="https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/">https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/</a> |
| Metadatos                   | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original                                                            |



El tema de la licitación y los contadores, estemos atentos porque esos contadores igual que se hubiera hecho la obra de Argomilla, son instalaciones del Ayuntamiento que deben revertir al mismo y en condiciones apropiadas.

Dña. Ana Obregón (PRC) quiere señalar que nada tienen que ver las fugas con los contadores, puede ser que se detecte, pero cualquier empresa tiene mecanismos para localizar y detectar fugas, más personal, contadores, zonas en las que se localizan desvío y demás. Para las fugas lo mejor es que estén todas las tuberías bien y hacer las obras que hay que hacer, eso es lo mejor para evitar las fugas.  
Y en cuanto a lo que menciona el Sr. Alcalde con respecto a la nueva normativa no tiene nada que ver con la realización de esta obra.

El Sr. Alcalde responde que es su opinión, respetable como todas.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación, por 7 votos a favor (PP, AIDC), 3 abstenciones (VOX y PSOE) y 3 votos en contra (PRC), se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Modificar el cronograma aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2023, sustituyendo la obra de “Captación, impulsión y filtración de Argomilla” por la implantación de la telelectura en el total de contadores de agua (2.286 contadores).

**SEGUNDO.** Dar traslado a Aqualia del presente acuerdo.

### **3.-PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES (EXPTE 2025/1116).**

Por parte de la Secretaria se da lectura del dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Personal, Economía y Hacienda:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PERSONAL, ECONOMÍA Y HACIENDA.**

*Visto el expediente 2025/1116.*

*Vista la propuesta de Alcaldía obrante en el expediente.*

*En atención a lo anterior, sometida la propuesta a votación se dictamina favorablemente con 5 votos a favor (PP, AIDC y VOX) y 3 abstenciones (PRC y PSOE) el siguiente,*

**DICTAMEN**

**Primero.** Aprobar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN 2025-2028 que figura como anexo en el expediente.

**Segundo.** Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.”

Da la palabra el Sr. Alcalde a los grupos municipales.

Dña. Ana José García (PSOE) manifiesta que va a abstenerse.

|                                      |            |            |                                                 |            |         |
|--------------------------------------|------------|------------|-------------------------------------------------|------------|---------|
| Firma 1 de 2<br>VERONICA LOPEZ PARDO | 09/01/2026 | SECRETARIA | Firma 2 de 2<br>Francisco Javier Viar Fernández | 09/01/2026 | ALCALDE |
|                                      |            |            |                                                 |            |         |

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

|                             |                                                                                                                     |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro de Validación | 04a880a247a8472d9f2a3b9025cd0d18001                                                                                 |
| Url de validación           | <a href="https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/">https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/</a> |
| Metadatos                   | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original                                                            |



D. José María Prieto (VOX) al igual que en la Comisión van a votar a favor, porque esta es una herramienta que es necesaria tener, ya el interventor en su informe anual señaló que se debía disponer de ella, para esas cuestiones económicas incluso para que sirva para agilizar el pago de todas las subvenciones, juntas vecinales, etc...que están pendientes de cobro.

Dña. Ana Obregón (PRC) indican que se abstienen, se trata de un documento que está diseñado por el Equipo de Gobierno, no hubieran tenido inconveniente en aprobar pero tampoco se ha pedido su participación, respetan lo que está recogido en el anexo, pero no es su documento por lo que mantienen su abstención.

Interviene el Sr. Alcalde, señalando que es el primer plan estratégico, lo que se pretende es cumplir con la legalidad vigente y que las subvenciones vayan completamente legales. La vigencia es de 2025 a 2028 es un documento vivo, ya se ha hablado que se puede modificar en algunos términos y habrá cosas que se puedan ir añadiendo o cambiando.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación, por 9 votos a favor (PP, AIDC y VOX) y 4 abstenciones (PRC y PSOE) se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN 2025-2028 que figura como anexo en el expediente.

**SEGUNDO.** Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

#### **4.- APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (EXPTE 2025/841).**

Por parte de la Secretaria se da lectura del dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Personal, Economía y Hacienda:

***“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PERSONAL, ECONOMÍA Y HACIENDA.***

*Visto el expediente 2025/841.*

*Visto el informe de Intervención y el informe de Secretaría.*

*En atención a lo anterior, sometida la propuesta a votación se dictamina favorablemente con 4 votos a favor (PP, AIDC) y 4 abstenciones (PRC, PSOE y VOX) el siguiente,*

**DICTAMEN**

**Primero.** - En aplicación de los principios de economía procesal y enriquecimiento injusto recogidos en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, el carácter recurrente de la mayoría de los servicios y suministros afectados y el perjuicio del interés público derivado de la suspensión inmediata de los mismos y a fin de evitar perjuicios adicionales a los contratistas afectados, proceder a la convalidación de los actos irregulares mediante el presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos y, posteriormente, proceder al pago de las facturas

|                      |            |
|----------------------|------------|
| Firma 2 de 2         | ALCALDE    |
|                      | 09/01/2026 |
| Firma 1 de 2         | SECRETARIA |
|                      | 09/01/2026 |
| VERONICA LOPEZ PARDO |            |

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

|                             |                                                                                                                     |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro de Validación | 04a880a247a8472d9f2a3b9025cd0d18001                                                                                 |
| Url de validación           | <a href="https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/">https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/</a> |
| Metadatos                   | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original                                                            |



*correspondientes, al presumirse la cuantía a pagar no superior a la indemnización que se debería abonar si se declarasen los actos nulos.*

**Segundo.** - Aprobación del SEGUNDO expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito del ejercicio 2025 por un importe presupuestario de 368.797,54 € que supone la aprobación de la relación de facturas obrante en el expediente.

**Tercero.** - Financiar dicha relación con cargo al RTGG ya aprobado.”

Da la palabra el Sr. Alcalde a los grupos municipales.

Dña. Ana José García (PSOE) señala que votarán en contra, principalmente porque no han tenido acceso a ver las facturas y porque creen que hay facturas muy antiguas que no se sabe quien las ha encargado ni se sabe si el trabajo se ha realizado no, por lo cual creemos que eso debería haberse reclamado por medio del Juzgado.

D. José María Prieto (VOX) nos vamos a abstener porque al final son facturas que hay que pagar a proveedores, empresas que han suministrado o han prestado un servicio al Ayuntamiento de Cayón, claro pero hay que ir al detalle. La mayor parte corresponden al período 2023 y 2024, en el cual no estaba este Equipo de Gobierno. Este Grupo siempre está a favor del pago de los servicios prestados por empresas locales, pero insiste en que está haciendo suyas facturas anteriores que no le corresponden.

Ana Obregón (PRC) pregunta si han traído copia de las facturas que traen al Reconocimiento.

El Sr. Alcalde responde que no.

Ana Obregón retoma su intervención para decir que cuando un expediente va a Pleno tienen derecho a una copia del mismo, lo dice la ley. Quiere que quede constancia en el acta que en el día de ayer ella lo ha solicitado y no se le ha facilitado una copia y es verdad que ha podido fotografiar aquellas facturas que ha querido ella tener, es algo a lo que yo tengo derecho y no me pueden negar el acceso, ni la fotocopia ni nada.

Con respecto a lo que acaba de decir el portavoz de VOX en el uso de la palabra respecto a que el Alcalde se hace cargo, esto es lógico, no puedes entrar y dejar sin pagar a nadie.

Las facturas del año 2023 básicamente se tratan de temas de luz, no tiene copia de las facturas se basa en la relación. Alguna obra, de la que tiene que decir que la Sr. Alcaldesa que era la que firmaba en el año 2023, en diciembre, en los últimos días del año no apareció por aquí, se quedaron sin pagar unas cuantas y con la obligación de meterlas en REC.

Cuando se ha cambiado parcialmente el Equipo de Gobierno se han retenido facturas básicamente de proveedores nuestros, a los que se les ha estado diciendo tanto el Sr. Alcalde como el Concejal de Obras, según le consta, que tenían que venir a firmar facturas, cosa que han hecho todos los concejales.. Le llama muchísimo la atención que en el Pleno anterior se acordaba el reconocimiento de varias facturas del año 2015 y 2018 que la Sra. Alcaldesa de entonces decía que no se sabía lo que habían hecho. Colar aquí facturas como esta del 2015 que está prescrita por Ley igual que las anteriores, no sabe que informes se basan, el Concejal que lo firma no sabe a quién habrá preguntado para saber que ha hecho esa empresa. Hay una factura del 26/12/2023 que no indica la obra ejecutada, no sabe si conocen la responsabilidad en la que incurrir por validar cosas que no conocen.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que todos los Concejales del Equipo de Gobierno conocen perfectamente cuáles son sus obligaciones y conocen muy bien cuáles son sus responsabilidades.

Dña. Ana Obregón señala que en relación a estas facturas que se han colado aquí, van a votar en contra.

|                                      |            |            |                                                 |            |         |
|--------------------------------------|------------|------------|-------------------------------------------------|------------|---------|
| Firma 1 de 2<br>VERONICA LOPEZ PARDO | 09/01/2026 | SECRETARIA | Firma 2 de 2<br>Francisco Javier Viar Fernández | 09/01/2026 | ALCALDE |
|                                      |            |            |                                                 |            |         |

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

|                             |                                                                                                                     |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro de Validación | 04a880a247a8472d9f2a3b9025cd0d18001                                                                                 |
| Url de validación           | <a href="https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/">https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/</a> |
| Metadatos                   | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original                                                            |



  
**Ayuntamiento  
de  
Santa María de Cayón**

Interviene el Sr. Alcalde, para decir que le parece muy bien que voten en contra de las facturas que habéis generado.

En relación al tema de si se han quedado con facturas aquí para que echaran la culpa al anterior Equipo de Gobierno con el cual tienen el gusto de participar en nuestra nueva legislatura, el no ha conocido a ningún tonto que se tirase una piedra a la cabeza, pero si entiende a gente que quiere hacer pensar mal a los demás. Y con respecto a un REC, todos saben lo que es y todos saben por qué se realiza. Están de acuerdo este Equipo de Gobierno que este REC hay que sacarlo adelante, son facturas por valor de casi 370.000 euros y nos va a favorecer para mejorar el PMP y nos favorecer el que estos proveedores cobren lo que por derecho que les corresponde.

Dña. Ana Obregón (PRC) interviene de nuevo como réplica, quiere matizar sus palabras, los proveedores que han dejado sin pagar son básicamente del PRC.

Interrumpe el Sr. Alcalde, queriendo repetir y le quita la palabra a Dña. Ana Obregón. Este Equipo de Gobierno no ha dejado a posta ninguna ninguna factura sin pagar ni suya ni de nadie. El Equipo de Gobierno anterior lo que dejó fue un PMP de más de 300 y pico días de facturas sin pagar y lo que hemos intentado desde este Equipo de Gobierno, ahora es reconocer estas facturas, ver si se han hecho y por lo tanto pagarlas a estos suministradores y a la gente que ha hecho los trabajos a este Ayuntamiento.

Dña. Ana Obregón manifiesta que también quiere que los proveedores cobren, pero que saquen la facturas.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación, y se aprueba por 7 votos a favor (PP y AIDC), 2 abstenciones (VOX) y 4 votos en contra (PRC y PSOE) el siguiente acuerdo:

**Primero.** - En aplicación de los principios de economía procesal y enriquecimiento injusto recogidos en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, el carácter recurrente de la mayoría de los servicios y suministros afectados y el perjuicio del interés público derivado de la suspensión inmediata de los mismos y a fin de evitar perjuicios adicionales a los contratistas afectados, proceder a la convalidación de los actos irregulares mediante el presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos y, posteriormente, proceder al pago de las facturas correspondientes, al presumirse la cuantía a pagar no superior a la indemnización que se debería abonar si se declarasen los actos nulos.

**Segundo.** - Aprobar el SEGUNDO expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito del ejercicio 2025 por un importe presupuestario de 368.797,54 € que supone la aprobación de la relación de facturas obrante en el expediente.

**Tercero.** - Financiar dicha relación con cargo al RTGG ya aprobado.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 15.10 horas de todo cuanto como Secretaria doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

|                                      |            |            |                                                    |            |         |
|--------------------------------------|------------|------------|----------------------------------------------------|------------|---------|
| Firma 1 de 2<br>VERONICA LOPEZ PARDO | 09/01/2026 | SECRETARIA | Firma 2 de 2<br>Francisco Javier Viar<br>Fernández | 09/01/2026 | ALCALDE |
|                                      |            |            |                                                    |            |         |

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

|                             |                                                                                                                     |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro de Validación | 04a880a247a8472d9f2a3b9025cd0d18001                                                                                 |
| Url de validación           | <a href="https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/">https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/</a> |
| Metadatos                   | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original                                                            |

